ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RECIBIDO
12 AGO 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO DE ALCALDIA N° 6358

LA LIGUA, 12 AGO 2024

VISTOS:

1° Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores. **2°**La Resolución N°7 y N°8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las Normas de exención en el trámite de Toma de Razón. **3°**La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de la Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021. **4°**Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestacion de Servicios "Compras Públicas" y su Reglamento., **5°** Convenio de Implementación Fase I - Programa Recuperación de Barrios - Barrio Las Quebradas, Comuna de La Ligua de fecha 23.06.22 suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de La Ligua.,**4°**D.A N°2987 de fecha 11.04.24, que designa Suplencia de Control Municipal; **5°**D.A. N°4970/24 de licitación pública ID N°2784-13-LE24; **6°**D.A. N°5553/24 que designa Comisión Técnica de Evaluación; **7°**Acta de Apertura de fecha 31.07.24.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de la Ligua, ha efectuado los procedimientos que permiten ejecutar el proyecto denominado: **"OBRA DE CONFIANZA - PROGRAMA QUIERO MI BARRIO- BARRIO LAS QUEBRADAS - COMUNA DE LA LIGUA" - CONSTRUCCIÓN DE MICROPLAZA Y ACOPIO DE RESIDUOS - JUAN VARGAS".**
2. Que según lo establece la Ley N°19.886 y su Reglamento, se efectuó el proceso a través del Merado Público.cl, según ID N°2784-13-LE24
3. Acta de Apertura de la Comisión Técnica de Evaluación
4. Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas;

DECRETO:

1° DECLÁRESE DESIERTO el proceso de **Licitación PÚBLICA** para la ejecución del proyecto denominado **"OBRA DE CONFIANZA - PROGRAMA QUIERO MI BARRIO- BARRIO LAS QUEBRADAS - COMUNA DE LA LIGUA" - CONSTRUCCIÓN DE MICROPLAZA Y ACOPIO DE RESIDUOS - JUAN VARGAS",** por no cumplir con lo establecido en el punto N°9 de las Bases Administrativas.

2° PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARÍA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
1. Correlativo Secretaria Municipal
2. Programa Quiero Mi Barrio
3. Secpla (2)

PPV / MIIG / FVL // jcz

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
13 AGO 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

Imprimir Acta de Apertura

MercadoPublico.cl

Apertura Electrónica

Adquisición N° 2784-13-LE24
Apertura de Ofertas Informada en el portal el 31/7/2024 11:22

Datos de la Adquisición 2784-13-LE24

Número de Adquisición	2784-13-LE24
Nombre de Adquisición	CONSTRUCCIÓN MICROPLAZA y ACOPIO DE RESIDUOS-JV
Tipo de Adjudicación	**Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC**: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de p roducto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben i ncluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Observaciones del Comprador	La Ilustre Municipalidad de La Ligua, a travéz del programa Quiero Mi barrio, debe ejecutar el P royecto CONSTRUCCIÓN de MICRO PLAZA y ACOPIO de RESIDUOS - JUAN VARGAS - COMUNA DE L A LIGUA
Teléfonos	Fono: 56-33-2342167 - Fax: --
Fecha de Publicación	11/7/2024 12:40
Fecha de Cierre	31/7/2024 10:00
Fecha de Apertura	31/7/2024 10:01

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
Constructora Sercobal	CONSTRUCCIÓN MICROPLAZA y ACOPIO DE RESIDUOS-JV	Oferta Rechazada : El oferente, presenta discordancias entre la oferta indicada en el Portal según Bases Administrativas punto N°9 y la oferta económica de Formulario Anexo N°6 Oferta Económica. La primera corresponde a un monto total de $38.028.681.- - mientras que en el anexo N°6 el monto es$39.028.681.- EEn vista que estos antecedentes de acuerdo con el punto N°13 de las Bases Adm. que las ofertas que no ingresen o no cumplan con alguno de los antecedentes solicitados según la formalidad establecida en las presentes bases, serán declaradas INADMISIBLES. Por lo tanto, al no cumplir con lo establecido en cuanto a la presentación y determinando que este error es de fondo, no es spobile solicitar su corrección, es que esta comisión declara la oferta INADMISIBLE.

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	2784-13-LE24

Nombre	CONSTRUCCIÓN MICROPLAZA y ACOPIO DE RESIDUOS-JV
Descripción	La Ilustre Municipalidad de La Ligua, a travéz del programa Quiero Mi barrio, debe ejecutar el Proyecto CONSTRUCCIÓN de MICRO PLAZA y ACOPIO de RESIDUOS - JUAN VARGAS - COMUNA DE LA LIGUA

Observaciones Anteriores

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaria Comunal de Planificación

ACTA APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA
ID N° 2784-13-LE24

Nombre de la Licitación: : "CONSTRUCCION DE MICROPLAZA Y ACOPIO DE BASURA – JUAN VARGAS"

Mandante : Ilustre Municipalidad de La Ligua.

Unidad Técnica : Secretaría de Planificación comunal

Tipo de Licitación : Pública

Fuente de Financiamiento : Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo- Región de Valparaíso (SEREMI MINVU) con cargo al Programa de Recuperación de Barrios

Disponibilidad Presupuestaria : $ 40.000.000.- (Cuarenta millones de pesos), Impuesto incluido.

I.- ANTECEDENTES GENERALES

Apertura de Propuesta : 31 de julio de 2024, a las 10:01 horas.

I.1.- Empresa que Oferto por El Portal www.mercadopúblico.cl:

1. CONSTRUCTORA SERCOBAL SPA

II.- DE LA OFERTA

Oferente	CONSTRUCTORA SERCOBAL SPA
Monto Neto	$ 31.956.875.-

Considerando que:

a) Las Bases Administrativas Generales, en el punto N°9.-Presentacion de la Oferta, establecen que:

*El Proponente debera presentar su Oferta en pesos chilenos y deberá incluir todos los costos y gastos que le signifique la ejecución de obras por el periodo del contrato. Las Ofertas deberán ser ingresadas en el portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl), en Valor Neto, sin IVA; las que no cumplan con esta obligación serán declaradas **INADMISIBLES** por la comisión de Apertura o Evaluación.*

Por lo anterior, el precio de la Oferta Presentada en el portal con IVA es de $38.028.681 (treinta y ocho millones veintiocho mil seiscientos ochenta y un pesos)

II.1.-DOCUMENTO GARANTIA POR SERIEDAD DE LA OFERTA

Oferente	CONSTRUCTORA SERCOBAL SPA
Monto	$ 500.000
Tipo	Póliza de Garantía

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

Fecha Vencimiento	01/10/2024
	CUMPLE

Considerando que:

b) Las Bases Administrativas Generales, en el punto N°12.1, establecen que:

*Para garantizar la presentación y seriedad de la oferta, cada proponente deberá entregar junto con la propuesta una garantía pagadera a la vista y tener carácter de irrevocable, la cual podrá corresponder a cualquier instrumento financiero que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva, equivalente a **$ 500.000.-** (Quinientos mil pesos), extendida a nombre de la I. Municipalidad de La Ligua, RUT N° 69.050.100-7, con domicilio en Portales 555, La Ligua, con una vigencia mínima de **60 días** corridos a contar de la fecha de apertura de la propuesta.*

Por lo anterior, no se han realizado observaciones a las garantías presentadas al portal por el oferente.

II.-2.-DOCUMENTOS ANEXOS

CONSTRUCTORA SERCOBAL SPA

	Documento	Estado
a	Formulario Anexo N°1-A ó N°1-B	CUMPLE
b	Formulario Anexo N°2	CUMPLE
c	Formulario Anexo N°3	CUMPLE
d	Certificado de antecedentes comerciales del oferente	CUMPLE
e	Certificado de antecedentes laborales y previsionales del oferente (F-30)	CUMPLE
f	Copia de la Garantía por Seriedad de La Oferta	CUMPLE
g	Copia de Cédula de Identidad vigente por ambos lados	CUMPLE
h	Certificado Vigencia de la Oferente	CUMPLE
i	Certificado que identifique el o los representantes legales de la empresa	CUMPLE
j	Copia del RUT de la empresa	CUMPLE

Considerando que:

a) Las Bases Administrativa, en el punto N°13, establecen que:

*"las ofertas que no ingresen o no cumplan con alguno de los antecedentes solicitados según la formalidad establecida en las presentes bases, serán declararas **INADMISIBLE**, con la salvedad de lo establecido en el punto N°18.2 letra d) de las presentes bases administrativas.*

Por lo anterior, no se han realizado observaciones a los documentos administrativos presentados al portal por el oferente.

II.3.-DE LA PROPUESTA TECNICA

CONSTRUCTORA SERCOBAL SPA

	Documento	Estado
a	Análisis de Precios Unitarios (APU)	NO CUMPLE
b	Carta Gantt	CUMPLE
c	Formulario Anexo N°4	CUMPLE
d	Formulario Anexo N°5	CUMPLE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

En el proceso de análisis de admisibilidad de la oferta para "Propuesta Técnica" no se han detectado defectos, omisiones o errores.

II.4.-DE LA PROPUESTA ECONOMICA

CONSTRUCTORA SERCOBAL SPA

	Documento	Estado
a	Formulario Anexo N° 6- Oferta Económica	NO CUMPLE
b	Formulario Anexo N° 7 - Presupuesto	NO CUMPLE

Considerando que:

a) Las Bases Administrativas, en el punto N°17.3, a), establecen que: "El valor total de la oferta debe incluir valor con IVA, gastos generales y utilidades, según el formato adjunto, además este valor debe coincidir con el del Formulario Anexo N° 7."

b) Las Bases Administrativas, en el punto N°17.3, b), establecen que: "Los valores incorporados en dicho formato deben considerar la cantidad de cada ítem, unidades, precios unitarios, IVA, gastos generales, utilidades, en pesos chilenos, según lo establecido en el mismo formato. En el caso que durante las etapas de apertura o evaluación de la propuesta se detecten errores en el formato, y que su corrección no altere la igualdad de las condiciones de los oferentes, la comisión respectiva podrá solicitar al oferente que corrija dicho formato.
Por último, se deja establecido que el valor neto del presupuesto deberá ser coincidente con lo ofertado en el portal."

Por lo anterior, se han realizado las siguientes observaciones a la propuesta económica.

Observación

1.1.-Calificación de defectos de forma, errores u omisiones.
El oferente CONSTRUCTORA SERCOBAL SPA.: Presenta discordancias entre la oferta indicada en el Portal según Bases Administrativas punto N°9.- y la Oferta Económica de Formulario Anexo N°6- Oferta Económica.
La Primera corresponde a un monto total de $38.028.681.- mientras que en el anexo N°6 el monto es $39.028.681.-

En vista que estos antecedentes de acuerdo con el punto N°13 de Las Bases Administrativa, establecen que las ofertas que no ingresen o no cumplan con alguno de los antecedentes solicitados según la formalidad establecida en las presentes bases, serán declaradas INADMISIBLE Por lo tanto, al no cumplir con lo establecida en cuanto a la presentación y determinando que este error es de fondo, no es posible solicitar su corrección, es que esta comisión declara la oferta **INADMISIBLE**.

III.-CONCLUSIÓN

Conforme a lo establecido en las bases administrativas, y demás antecedentes de la Licitación **ID Nº 2784-13-LE24**, correspondiente a la **"CONSTRUCCION DE MICROPLAZA Y ACOPIO DE BASURA – JUAN VARGAS"**, la Comisión Evaluadora declara lo siguiente:

- CONSTRUCTORA SERCOBAL SPA.: Según observaciones N°1.1, su oferta se declara INADMISIBLE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

Resumen Admisibilidad de las Ofertas:

OFERTA ADMISIBLE	OFERTA INADMISIBLE
	• CONSTRUCTORA SERCOBAL SPA

Felipe Vergara Lucero
Director SECPLA

Ricardo Páez Eyzaguirre
Director departamento Administración y Finanza

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PROFESIONAL
SECPLA
LA LIGUA

Paola Leiva Leiva
Profesional SECPLA

Roberto Leiva Cruz
Profesional Urbano QMB

La Ligua, 31 de julio de 2024.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RECIBIDO
12 JUL 2024
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5553

LA LIGUA,

11 JUL 2024

VISTOS

1°Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores; 2°La Resolución N°7 y N°8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las Normas de exención en el trámite de toma de razón.; **3°**La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021,del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de la Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021; **4°** Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios "Compras Públicas" y su Reglamento; **5°**D.A. N°2987 de fecha 11.04.24. que designa suplencia de Dirección de Control, **6°**D.A. N°4970 de fecha 19.06.24. de Licitación Pública ID N°2784-13-LE24

CONSIDERANDO

1.- Que la Secretaria Comunal de Planificación ha efectuado la publicación del Proceso de **Licitación "CONSTRUCCIÓN de MICRO PLAZA y ACOPIO de RESIDUOS - JUAN VARGAS -COMUNA DE LA LIGUA"**

DECRETO

1.- **APRUEBESE, AUTORICESE y DESIGNESE** la **COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUACIÓN TÉCNICA**, del Proceso de Licitación **ID N°2784-13-LE24** según se señala:

Nombre Completo	Cédula de Identidad	Profesión	Cargo
1.Felipe Vergara Lucero	15.489.704-6	Arquitecto	Director SECPLA
2.Ricardo Páez Eyzaguirre	12.947.658-3	Ingeniero industrial	Director DAF
3.Paola Leiva Leiva	13.540.764-k	Arquitecto	Profesional SECPLA
4.Roberto Leiva Cruz	16.470.195-6	Arquitecto PQMB	Profesional PQMB

Los integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica, firman Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión. además deberán regirse según lo establece la Ley N°20.730, hasta la adjudicación del proceso. que forman parte integral del presente Decreto.

Anótese, Regístrese, Cúmplase y Archívese

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
1. Correlativo Secretaria Municipal
2. Archivo Secpla – Carpeta Licitación (2)
3. Administrador Institucional de Lobby Municipalidad

PPV / MIIG / FVL / MMJ / mmj

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)

EXAMINADO
15 JUL 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECRETO DE ALCALDIA N° 4970

LA LIGUA, 19 JUN 2024

VISTOS:

1° Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores. **2°**La Resolución Nº7 y N°8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las Normas de exención en el trámite de Toma de Razon. **3°**La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de la Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021. **4°**Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestacion de Servicios "Compras Públicas" y su Reglamento., **5°** Convenio de Implementacion Fase I - Programa Recuperación de Barrios - Barrio Las Quebradas, Comuna de La Ligua de fecha 23.06.22 suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de La Ligua., **6°**Resolucion Excenta N°1478 de fecha 12.07.22, que aprueba el Convenio de Implementacion Fase I - Programa Recuperación de Barrios - Barrio Las Quebradas, Comuna de La Ligua., **7°**D.A N°6203 de fecha 22.07.22 que aprueba el Convenio de Implementacion Fase I - Programa Recuperación de Barrios - Barrio Las Quebradas, Comuna de La Ligua., **8°** Convenio de Implementación Fase I - Programa Recuperación de Barrios - Barrio Las Quebradas, Comuna de La Ligua., **9°**Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Quiero Mi Barrio – Obra de Confianza de fecha 31.05.23. Suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Region de Valparaíso, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de La Ligua., **10°**Resolución Excenta N°8373 de fecha 08.008.23 que aprueba Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Quiero Mi Barrio – Obra de Confianza de fecha 31.05.23. Suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Region de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de La Ligua., **11°**D.A N°2987 de fecha 11.04.24, que designa Suplencia de Control Municipal; **12°**D.A N°1135 de fecha 31.01.24, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 23 de junio del 2022, se suscribió el **"Convenio de Implementación Fase I - Programa Recuperación de Barrios - Barrio Las Quebradas, Comuna de La Ligua"**, entre la SEREMI MINVU y la Ilustre Municipalidad de La Ligua, el cual fue aprobado por Resolución Exente Nº1478 del 12 de julio del 2022 de la SEREMI MINVU, siendo aprobado posteriormente por Decreto de Alcaldía N°6203 de fecha 22.07.22
2. Que, Actualmente se encuentran en desarrollo en el Barrio Las Quebradas, de la comuna de La Ligua, el Programa de Recuperación de Barrios impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. El Programa contempla la realización de distintas actividades que serán definidas participativamente durante su ejecución, tanto a nivel de obras urbanas como de iniciativas sociales. Sin perjuicio de lo anterior, como una primera obra u Obra de Confianza, se ejecutara un proyecto que atiende un tema sensible para los vecinos del barrio denominado **"Construcción de Microplaza y acopio de basura- Juan Vargas"** con el objeto de encauzar la atención, motivación y credibilidad de los vecinos del Barrio en el Programa.
3. Que, con el fin de cumplir con los requerimientos del **"Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios – Obra de Confianza - La Ligua, Barrio Las Quebradas"** La Municipalidad llavara a cabo un proceso de Licitación Pública para ejecutar el proyecto denominado: **"OBRA DE CONFIANZA - PROGRAMA QUIERO MI BARRIO- BARRIO LAS QUEBRADAS - COMUNA DE LA LIGUA" - CONSTRUCCIÓN DE MICROPLAZA Y ACOPIO DE RESIDUOS - JUAN VARGAS".**
4. El servicio que se pretende contratar consiste en la creación de un area verde ubicada en la punta de diamante que se genera entre la intersección de las calles Juan Vargas con Raul Sánchez, en el limite de las poblaciones Rodriguez y La Gruta.
5. Que, según lo establece la Ley N°19.886 y su Reglamento, el proceso de licitacion se efectuará a través de la plataforma Mercadopúblico.cl, en conformidad a la legislación vigente
6. **Por tanto**, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECRETO:

1º AUTORICESE, APRUÉBESE las Bases Administrativas, Anexos y todos los documentos que formarán parte del proceso de Licitación PÚBLICA para la ejecución del proyecto denominado **"OBRA DE CONFIANZA - PROGRAMA QUIERO MI BARRIO- BARRIO LAS QUEBRADAS - COMUNA DE LA LIGUA" - CONSTRUCCIÓN DE MICROPLAZA Y ACOPIO DE RESIDUOS - JUAN VARGAS",** el cual se efectuará según lo estipulado en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.

2º AUTORICESE y APRUEBESE el llamado a Licitación Pública para la ejecución del Proyecto **"OBRA DE CONFIANZA - PROGRAMA QUIERO MI BARRIO- BARRIO LAS QUEBRADAS - COMUNA DE LA LIGUA" - CONSTRUCCIÓN DE MICROPLAZA Y ACOPIO DE RESIDUOS - JUAN VARGAS",** el cual se efectuará según lo estipulado en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, a través del portal www.mercadopublico.cl.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

ALEJANDRO CARROZA ARANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
1. Correlativo Secretaria Municipal
2. Secpla (2)

PPV / TAP / ACA / FVL / LBP / jcz

EXAMINADO
10 JUL 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECRETO DE ALCALDIA N° 4970

LA LIGUA, 19 JUN 2024

VISTOS:

1° Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores. **2°**La Resolución Nº7 y N°8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las Normas de exención en el trámite de Toma de Razon. **3°**La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de la Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021. **4°**Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios "Compras Públicas" y su Reglamento., **5°** Convenio de Implementación Fase I - Programa Recuperación de Barrios - Barrio Las Quebradas, Comuna de La Ligua de fecha 23.06.22 suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de La Ligua., **6°**Resolución Excenta N°1478 de fecha 12.07.22, que aprueba el Convenio de Implementación Fase I - Programa Recuperación de Barrios - Barrio Las Quebradas, Comuna de La Ligua., **7°**D.A N°6203 de fecha 22.07.22 que aprueba el Convenio de Implementación Fase I - Programa Recuperación de Barrios - Barrio Las Quebradas, Comuna de La Ligua., **8°** Convenio de Implementación Fase I - Programa Recuperación de Barrios - Barrio Las Quebradas, Comuna de La Ligua., **9°**Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Quiero Mi Barrio – Obra de Confianza de fecha 31.05.23. Suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de La Ligua., **10°**Resolución Excenta N°8373 de fecha 08.008.23 que aprueba Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Quiero Mi Barrio – Obra de Confianza de fecha 31.05.23. Suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de La Ligua., **11°**D.A N°2987 de fecha 11.04.24, que designa Suplencia de Control Municipal; **12°**D.A N°1135 de fecha 31.01.24, que designa Subrogancia de Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 23 de junio del 2022, se suscribió el **"Convenio de Implementación Fase I - Programa Recuperación de Barrios - Barrio Las Quebradas, Comuna de La Ligua"**, entre la SEREMI MINVU y la Ilustre Municipalidad de La Ligua, el cual fue aprobado por Resolución Exente Nº1478 del 12 de julio del 2022 de la SEREMI MINVU, siendo aprobado posteriormente por Decreto de Alcaldía N°6203 de fecha 22.07.22.
2. Que, Actualmente se encuentran en desarrollo en el Barrio Las Quebradas, de la comuna de La Ligua, el Programa de Recuperación de Barrios impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. El Programa contempla la realización de distintas actividades que serán definidas participativamente durante su ejecución, tanto a nivel de obras urbanas como de iniciativas sociales. Sin perjuicio de lo anterior, como una primera obra u Obra de Confianza, se ejecutara un proyecto que atiende un tema sensible para los vecinos del barrio denominado **"Construcción de Microplaza y acopio de basura- Juan Vargas"** con el objeto de encauzar la atención, motivación y credibilidad de los vecinos del Barrio en el Programa.
3. Que, con el fin de cumplir con los requerimientos del "**Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios – Obra de Confianza - La Ligua, Barrio Las Quebradas"** La Municipalidad llavara a cabo un proceso de Licitación Pública para ejecutar el proyecto denominado: **"OBRA DE CONFIANZA - PROGRAMA QUIERO MI BARRIO- BARRIO LAS QUEBRADAS - COMUNA DE LA LIGUA" - CONSTRUCCIÓN DE MICROPLAZA Y ACOPIO DE RESIDUOS - JUAN VARGAS".**
4. El servicio que se pretende contratar consiste en la creación de un área verde ubicada en la punta de diamante que se genera entre la intersección de las calles Juan Vargas con Raul Sánchez, en el límite de las poblaciones Rodríguez y La Gruta.
5. Que, según lo establece la Ley N°19.886 y su Reglamento, el proceso de licitacion se efectuará a través de la plataforma Mercadopúblico.cl, en conformidad a la legislación vigente
6. **Por tanto**, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECRETO:

1º AUTORICESE, APRUÉBESE las Bases Administrativas, Anexos y todos los documentos que formarán parte del proceso de Licitación PÚBLICA para la ejecución del proyecto denominado **"OBRA DE CONFIANZA - PROGRAMA QUIERO MI BARRIO- BARRIO LAS QUEBRADAS - COMUNA DE LA LIGUA" - CONSTRUCCIÓN DE MICROPLAZA Y ACOPIO DE RESIDUOS - JUAN VARGAS",** el cual se efectuará según lo estipulado en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.

2º AUTORICESE y APRUEBESE el llamado a Licitación Pública para la ejecucion del Proyecto **"OBRA DE CONFIANZA - PROGRAMA QUIERO MI BARRIO- BARRIO LAS QUEBRADAS - COMUNA DE LA LIGUA" - CONSTRUCCIÓN DE MICROPLAZA Y ACOPIO DE RESIDUOS - JUAN VARGAS",** el cual se efectuará según lo estipulado en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, a través del portal www.mercadopublico.cl.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

ALEJANDRO CARROZA ARANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
1. Correlativo Secretaria Municipal
2. Secpla (2)

PPV / TAP / ACA / FVL / LDP / jcz

EXAMINADO
10 JUL 2024
CONTRALORIA
LALIGUA